Guayaquil, 25 de Febrero 2004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SEREDUSA S.A.
CIUDAD.-

REF.: EXPEDIENTE No 98737-99

Señores Accionistas:

En mi calidad de COMISARIO, de la compañía SEREDUSA S.A., presento a Uds., el informe sobre los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Diciembre del 2003.
Es importante señalar, que la situación económica general del país mejoro, debido a la adopción de una moneda dura que es el DÓLAR AMERICANO, dando tranquilidad a las transacciones comerciales, controlando la devaluación, pero no la inflación.
Analizada la información de los Estados Financieros, se determino lo siguiente:

1.1.- La administración cumplió con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- La empresa cumplió con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los valores reflejados en los Estados Financieros, están debidamente sustentados y soportados con los libros de contabilidad.

1.3.- Se reviso aspectos relacionados con la conservación de la correspondencia, libro de aportaciones, actas ordinarias y extraordinarias de la Junta General de Accionistas, comprobantes contables y todo lo relacionado en general con la contabilidad de la Empresa, pudiendo certificar la conformidad de la aplicación de las disposiciones legales.
Existe custodia de los bienes de la Compañía, no se a otorgado garantía a terceros.

1.4.- Los Estados Financieros del año 2002, son confiables, han sido preparados en base a NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC).
Analizado los principales índices financieros, se determino lo siguiente:

INDICES FINANCIEROS	AÑO 2002	AÑO 2003
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE =	13.084.63 / 6.160.30 = 2.12	27.081.77 / 19.246.89 = 1.40
PASIVO CORRIENTE / PATRIMONIO	6.160.30 / 14.609.39 = 0.42	19.246.89 / 22.828.69 = 0.84

NOTA.- Por efecto del formulario 101 del SRI, se registra en el casillero No. 797 UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTOS, COMO UTILIDAD NETA DEL LOS ACCIONISTAS DENTRO DEL PATRIMONIO.

1.5.- Para el desempeño de mis funciones, desarrolle mi plan de trabajo, cumpliendo así con todas las disposiciones del artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
Atentamente,

ING. COM. MARIA TORRES LUQUE
REGISTRO No. 4602
cc.: archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL
RECIBIDO 16 ABR 2004